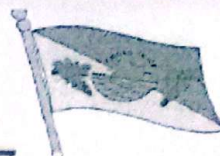




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS N°308-2025-OGRRHH-MPI

Ica, 23 de mayo del 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N°0002135-2025-SG-MPI, promovido por EFRAIN FLORES FARFAN, quien solicita la liquidación y cancelación de sus beneficios sociales-CTS, por límite de edad; el Informe N° 047-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRH-MPI; INFORME LEGAL N° 568-2025-AL-JLML-OGRRHH-MPI, emitido por el Área Legal de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional- establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - que dispone que la autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo enunciado en el numeral 117.1 del artículo 117º del T.U.O. de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General – dispone que, "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado".

Que, mediante documento de vistos, se está realizando el cálculo de la liquidación por tiempo de servicios de EFRAIN FLORES FARFAN, ex servidor obrero permanente de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante INFORME N° 047-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRH-MPI, del 21 de mayo de 2025 del Área de Remuneraciones y Liquidaciones de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos, informa:

Ex Servidor	: EFRAIN FLORES FARFAN
Motivo de Cese	: Límite de edad
Periodo por liquidar	: Del 02/03/1988 al 02/02/2025
Periodo de liquidación	: 28 años, 00 mes, 24 días
Liquidación total	: S/ 66,081.10+
DTO AFP INTEGRAL	0.00-

Neto a pagar: S/ 66,081.10

